



Los órganos de Gobierno de los bufetes

Existe una amplia variedad de sistemas de gobierno de los despachos profesionales, aun cuando podemos afirmar que dichos órganos son comúnmente los siguientes:

1º **El Consejo de Socios:** aprueba las decisiones importantes de política del despacho, como fusiones, nuevos socios y supervisa y controla las actividades de la rama ejecutiva. Buscando un símil en el ámbito societario, sería la Junta general de socios o accionistas de las compañías mercantiles

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |